



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 NOV. 1985

Expte. N° 19.116/85

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Sede Regional de Orán solicita la provisión de pasajes vía aérea para profesores que tendrán a su cargo el desarrollo de las "Jornadas para la literatura y la crítica literaria argentina"; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución rectoral N° 491-85 del 5 de Julio último, cuya copia corre agregada a Fs. 4, se autoriza a la citada dependencia a organizar las referidas jornadas, programadas entre el 11 y el 13 de Octubre pasado;

Que a nombre del Prof. Jorge B. Rivera se expidió orden de pasaje oficial c/Aerolíneas Argentinas a fin de su participación en el aludido evento;

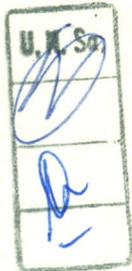
POR ELLO y atento a lo informado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

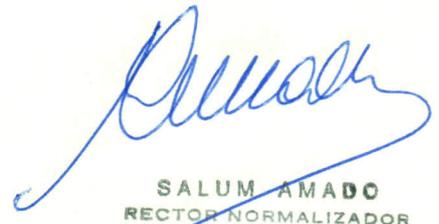
ARTICULO 1°.- Dejar establecido que a nombre del Prof. Jorge B. RIVERA, ex profesor titular de la Universidad de Buenos Aires y actual investigador independiente, se expidió orden de pasaje oficial N° 1.662 c/Aerolíneas Argentinas, por el trayecto Buenos Aires-Salta-Buenos Aires, posibilitándole así su viaje para participar en las Jornadas mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar el correspondiente gasto en la respectiva partida del presupuesto de la Universidad por el ejercicio 1985.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1197-85